

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “AMERIS PARAUCO
PREMIUM OUTLETS FONDO DE
INVERSIÓN” EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

SANTIAGO, 16 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7544

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 20.712; y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “**AMERIS PARAUCO PREMIUM OUTLETS FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 2 de febrero de 2024, bajo la inscripción N° FM242346.
2. Que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
3. Que, la sociedad administradora con fechas 30 de julio y 1 de agosto de 2024, informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro de plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7544-24-91883-D



4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción N° FM242346 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**AMERIS PARAUCO PREMIUM OUTLETS FONDO DE INVERSIÓN**” administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, efectuada el 2 de febrero de 2024.

DSAAF/DJLC WF 2549395

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7544-24-91883-D